

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 100

Viernes, 29 de Mayo de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino	7
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 3, 4, 5, 6
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	8
Junta de Castilla y León	8
ADMINISTRACIÓN LOCAL	9
Ayuntamiento de Ávila	9, 10
Ayuntamiento de Aveinte	19
Ayuntamiento de Cardeñosa	14
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	11
Ayuntamiento de El Barraco	13
Ayuntamiento de Gotarrendura	16
Ayuntamiento de Hoyocasero	14
Ayuntamiento de La Carrera	18
Ayuntamiento de Las Berlanas	13
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	12
Ayuntamiento de Mijares.....	16
Ayuntamiento de Navatejares	17
Ayuntamiento de Peñalba de Ávila.....	17
Ayuntamiento de Rivilla de Barajas.....	16
Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar.....	16
Ayuntamiento de Santa María del Arroyo	15
Ayuntamiento de Santa María del Tiétar	12
Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada	12
Ayuntamiento de Vadillo de la Sierra	18
Ayuntamiento de Villanueva del Campillo.....	12
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	19
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 1 de Ávila	20
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila	19



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.188/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a JOSE MIGUEL JIMÉNEZ GALVEZ, con domicilio en la C/ Los Molinos, 2-3-2 en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sin que acudiera Vd. a dicho requerimiento y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1º. Con fecha 25/03/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. n° 132, de 3 de junio).

2º. Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000,

de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE n° 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B. O. E. n° 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 15 de abril de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, 06 de mayo de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



Número 2.194/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA TOTAL recaída sobre el expediente de Saldo Acreedor, que se cita, a nombre del interesado que asimismo se relaciona, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C/NSS	RESOLUCIÓN	LOCALIDAD
GENERAL	FERNANDO GÓMEZ	05101368931	SALDO	MUÑANA
	POLVORINOS	4-00035105	ACREEDOR	
GENERAL	ADORACIÓN SUÁREZ PÉREZ	05100985577	SALDO	ARENAS DE SAN
		4-00033990	ACREEDOR	PEDRO
GENERAL	COM PRO. CL. FRAY JOSE	05100860992	SALDO	ARENAS DE SAN
	TRINIDAD	4-00033283	ACREEDOR	PEDRO
GENERAL	CRISAND, S.L.	05101946786	SALDO	ÁVILA
		4-00037125	ACREEDOR	

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 2.191/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones, por la

Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. LUIS EDUARDO KOHNER WAGNER, con domicilio en la C/ Sonsoles, 19 - 1 de EL TIEMBLO en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, sin que acudiera Vd. a dicho requerimiento y en atención a los siguientes:

HECHOS:

1º. Con fecha 25/03/2009 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones perti-



nentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1.a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 15 de abril de 2.009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08) EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN."

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica

este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 06 de mayo de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.192/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. ANGEL RICHARD LOMBEIDA ROJAS, con domicilio en C/ Virgen de las Angustias, 35 - 1 D en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

"De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante la Oficina de Empleo Inem.-SPEE de Ávila, sin acudir Ud. A dicho requerimiento el día 11 de Marzo de 2009.

A lo que son de aplicación los siguientes



FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/03/09, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM

pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 16 de abril de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: FERNANDO RODRÍGUEZ SORIA

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

Ávila, 06 de mayo de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4 Resolución 6/10/08 del SPEE) (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.193/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. MARIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, con domicilio en la C/ Doctor González Marcos, 41 Bajo en MIRUEÑA DE LOS INFANZONES de (ÁVILA) cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregu-



lar respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

ANEXO 8

REQUERIMIENTO PARA LA APORTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE RENTAS DE LOS BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO PARA TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS.

El Número 5 del Art. 219 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.994, de 20 de Junio (B.O.E. N° 154, de 29 de Junio), según la redacción dada por el Art. 34 de la Ley 24/2.001, de 27 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. N° 313, de 31 de Diciembre), impone a los beneficiarios del subsidio por desempleo para trabajadores mayores de 52 años la obligación de presentar anualmente una declaración de rentas ante la Entidad Gestora. Dicha declaración se deberá presentar cada vez que transcurran doce meses desde la fecha del nacimiento del derecho o desde la fecha de su última reanudación, en el plazo de 15 días siguientes a aquél en el que se cumple el periodo señalado.

No habiendo cumplido Ud. esta obligación, se le comunica que se ha procedido a suspender cautelarmente el abono de su subsidio, al amparo de lo establecido en la Disposición adicional decimoséptima bis de la citada Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada por el Art. 36 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

También se le comunica que dispone de un plazo de 15 días desde la fecha de recepción de este requerimiento para presentar la mencionada declaración en el impreso oficial que se le facilitará en la Oficina de Empleo.

La suspensión cautelar se mantendrá hasta tanto no realice dicha presentación. Si lo hace dentro del plazo de los 15 días, y sigue cumpliendo todos los requisitos, se le reanudará el derecho con efectos del día siguiente al que se le dio de baja.

Si presenta la declaración fuera de este plazo, la reanudación surtirá efectos desde el día de dicha presentación.

ÁVILA, 25 de marzo de 2009. EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero siete 4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE del 13/10/08) EL SUBDI-

RECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su localidad de residencia, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 07 de mayo de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio)). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

Número 2.195/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se ha dictado Resolución por esta Inspección Provincial como consecuencia de infracción de la Legislación Social, en los expedientes incoados a los titulares cuyos domicilios e importe de las sanciones se relacionan a continuación:

TRABAJADOR: GUILLERMO MANUEL RIVERA VALERA

EMPRESA: HERNANDEZ Y PULIDO, SL

DOMICILIO: C/ Ntra. Sra. Sonsoles, 91

N° EXPETE: 152009000000684

MATERIA: SEGURIDAD SOCIAL

SANCIÓN: Extinc. Prestac.

Y, en consecuencia, devueltos los certificados por el Servicio de Correos, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que sirva



de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada en el plazo de un MES desde la notificación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, por conducto de esta Inspección Provincial ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, con domicilio en C/ Pio Baroja, 6, 28009 de Madrid; en caso de no interponer el mismo se notificará directamente por la entidad competente de las prestaciones -Servicio Público de Empleo Estatal o Instituto Nacional de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/92, podrán comparecer los interesados en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde la notificación, en la Sección de Sanciones de esta Inspección Provincial, para conocimiento del contenido del mencionado acto.

El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y S.S y Unidad Especializada de S.S., *Miguel A. Arroyo Fernández*.

Número 2.245/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Asunto: Notificación Edictal

SOBRE EXTINCIÓN DEL DERECHO A UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

Nº EXPEDIENTE: 3093/2007-AV (ALBERCA-EPT-REVISIÓN)

De conformidad con lo establecido en el art. 163.5 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por la presente se notifica el trámite de vista y audiencia a

D. ALFONSO LÓPEZ NIETO, D. FELIX LÓPEZ NIETO y D. NICOLAS LÓPEZ NIETO, al carecer de domicilio válido a efectos de notificaciones en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas del río ADAJA, en T.M. de Arévalo (Ávila), con destino a RIEGO, del que son titulares D. ALFONSO LÓPEZ NIETO, D. FELIX LÓPEZ NIETO y D. NICOLAS LÓPEZ NIETO.

Se le comunica que se concede un plazo de QUINCE DÍAS a D. ALFONSO LÓPEZ NIETO, D. FELIX LÓPEZ NIETO y D. NICOLAS LÓPEZ NIETO, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que pueda examinarlo en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro nº 5, de Valladolid, previa cita concertada telefónicamente en horas de despacho, en cuyo plazo pueda Ud. manifestar ante esta confederación lo que considere conveniente.

Valladolid, 30 de abril de 2009.

La Jefe de Área de Régimen de Usuarios, *M^a Concepción Valcárcel Liberal*.

Número 2.187/09

**MINISTERIO DE MEDIO
AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

**ANUNCIO - INFORMACIÓN
PÚBLICA**

D. Alfredo Aldea Martín en representación de la Sociedad Pradoderrotura C.B., solicita la legalización de una obra (azud) situada en el cauce del río Arevalillo, en el paraje "Prados Derrotura", en término municipal de Papatrigo (Ávila).

La Sociedad Pradoderrotura C.B., es titular de una Inscripción de un aprovechamiento de aguas públicas del río Arevalillo de referencia I-9879-AV, otorgada el 2 de Septiembre de 1997, para el riego de 62,7080 ha en término municipal de Papatrigo (Ávila).



Las obras a legalizar, consisten en un azud sobre el cauce con las siguientes características:

- Azud realizado de hormigón armado, con 35 m de longitud, y 2,00 m de altura. En la parte central dispondrá de un aliviadero en coronación de 24 m de longitud.

- En cada una de las márgenes se situarán sendos canales de derivación, con mecanismo de regulación consistente en una compuerta tajadera.

- El canal de la margen izquierda en su origen será de 1,60 m de anchura y 0,50 m de calado, para después reducirse a un canal semicilíndrico de 0,40 m de diámetro.

- El canal de la margen derecha en su origen será de 1,20 m de anchura y 0,50 m de calado, para después reducirse a un canal semicilíndrico de 0,20 m de diámetro.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de Abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contados/s a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia (OC 14611/08-AV)

Valladolid, 11 de mayo de 2009.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.373/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. N° AT.: AV-51.221 Y AV-51.222

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de las instalaciones cuyas características se citan:

Expediente nº: AT: AV-51.221 Y AV-51.222

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Emplazamiento: C/ Travesía Camilo José Cela.- Lanzahíta (Ávila).

Finalidad: Suministro de energía a nuevos abonados

Características: Centro de transformación bajo envolvente prefabricada de hormigón. Potencia.: 400 KVA's. Tensiones: 15.000-230/400V. Celdas de línea y protección en SF6. (Sustituirá a un transformador existente de 75 KVA's). Red de BT subterránea bajo tubo. Tensiones: 230/400V. Conductor tipo: RV. 0,6/1 kV.

Presupuesto: 28.392,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 25 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 2.374/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA



LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT.: AV-51.208/AV-51.209/11.383

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO PARA SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A NUEVOS ABONADOS EN AVDA. CASTILLA Y LEÓN EN PIEDRALAVES, y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea subterránea a 15 kV, con origen en torre metálica a intercalar entre los apoyos 1713 y 1714 de la línea "Piedralaves", alimentando al CT. proyectado y cerrando anillo en el apoyo 1.712 de la línea mencionada. Longitud: 335 m. Conductor.. HEPRZ1, 12/20 kV, 3 (1x150) Al. Centro de transformación bajo envoltorio de hormigón. Potencia.: 630 KVA's. Tensiones.: 15.000-230/400. Red de BT subterránea, conductor tipo RV. 3x150+95 Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo. de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 22 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 931/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

D. JULIAN SÁNCHEZ GARCÍA, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE CHATARRAS METÁLICAS, situada en el POLÍGONO INDUSTRIAL DE VICOLAZANO, PARCELA 5, FASE II de esta Ciudad, expediente nº 26/2009.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 19 de febrero de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.358/09

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
ÁVILA**

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca OPEL modelo ASTRA matrícula IB-9318-CT, en deposito municipal de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de C/ Reina Isabel, 5 de esta



Ciudad, el pasado 18 de marzo de 2009, por presentar características evidentes de encontrarse en estado de abandono, figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, MIRALLENDA, S.L., en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Alejandro Rossello, 3 de PALMA DE MALLORCA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 25 de mayo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.359/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-5 matrícula M-3890-KZ, en depósito municipal de las Hervencias, al haber sido localizado por agentes del Cuerpo General de Policía el pasado día 21 de enero en la confluencia de las calles c/ Ciudad de Cáceres y Avda. de Juan Carlos I de esta Ciudad, habiendo sido comunicada su recuperación, por parte del Cuerpo Nacional de Policía y no haber sido retirado ni formular alegación alguna su titular EDNEY BRITO SOUZA, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica a los posibles interesados para que en el plazo de QUINCE DÍAS presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, consi-

derado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 25 de mayo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 2.363/09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

EDICTO

Habiendo sido depositado el vehículo turismo, marca RENAULT modelo R-19 matrícula M-9693-NW, en depósito municipal de las Hervencias, al haber sido retirado de la vía pública de Avda. de la Inmaculada, 27 de esta Ciudad, el pasado 2 de febrero de 2009, por infracción a la Ley de Seguridad Vial (circular incumpliendo la condiciones técnicas reglamentarias), figurando como titular del mismo en el Registro de la Dirección General de Tráfico, RUBEN FLORIN MARACINE, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, y habiendo intentado la notificación en su domicilio en C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 26-4° Y c/ Agustín Rodríguez Sahagún, 36 escalera 4 3°-4 de ÁVILA sin que se hubiere podido practicar, mediante este Edicto se comunica al titular para que en el plazo de QUINCE DÍAS retire el vehículo o presente alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 25 de mayo de 2009.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente, Urbanismo y Patrimonio Histórico, *Luis Aberto Plaza Martín*.



Número 2.338/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2009, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en relación a los funcionarios, por aplicación del Pacto de funcionarios aprobado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 74 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en concordancia con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación de la relación de puestos.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA AÑO 2009

La Relación de Puestos de Trabajo existentes en el Ayuntamiento, organizados por áreas, con la descripción de sus funciones, de los requisitos mínimos que se exigen para ocupar los puestos y demás características esenciales, es la siguiente:

PUESTO			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS				DE PUESTO						
Datos de identificación del puesto			FUNCIONARIOS				Requisitos de desempeño						
1	2	3	4	5	6	12	13	14	15	16	17	18	19
Código	Plazas	Denominación del puesto	Tipo	Nivel Comple. Destino	Complemento o Especifico.	Vinculación	Adm. Proc.	Grupo Titulac.	Escala	Titulo	Provisión	Jornada	Observaciones

01. SERVICIO: ASUNTOS GENERALES

01.01.01	1	Secretario-Interventor	S	30	JS-JI-JR	F	AE	A1	HE	LD	C	JE	
01.01.02	4	Administrativo	NS	21	U-P-SU	F	AL	C1	G	-	C	JN	
01.01.03			NS	18	C-PH1-CU	F	AL	C1	G	-	C	JN	
01.01.04			NS	18	GT1-MA-RT	F	AL	C1	G	-	C	JN	
01.01.05			NS	13	RG-CJ-PH2-CO-GT2-AT	F	AL	C1	G	-	C	JN	AF
01.02.01	1	Recaudador	NS	21	R	F	AL	C1	SE	-	C	JN	
01.03.01	2	Vigilante Municipal	NS	16	S	F	AL	C2	SE	-	C	JN	
01.03.02			NS	13	S	F	AL	C2	SE	-	C	JN	



Número 5.946/08

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS****EDICTO**

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 524/2007 iniciado a instancia de la Entidad CAJA DE AHORROS DE ÁVILA, para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de CENTRO CULTURAL, en la Plaza Nueva nº 2 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 22 de diciembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 2.124/09

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DEL CAMPILLO****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Villanueva del Campillo, a 11 de mayo de 2009.
El Alcalde, *Andrés Romero Mayoral*.

Número 2.225/09

**AYUNTAMIENTO DE SANTA
MARÍA DEL TIÉTAR****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 11 de Mayo de 2009, adoptó acuerdo sobre aprobación del Proyecto redactado para la ejecución de la obra nº 37 "Renovación redes, Acondicionamiento, Instalaciones Reparación Calzada con Pavimentación y Acerado, C. Pedro Menéndez 2ª Fase", incluida en Plan Provincial 2009.

Conforme a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de R.J.A. y P.A.C., se expone al público el expediente en las oficinas municipales, por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P. a efectos de consulta y presentación, en su caso, por escrito de las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes que deberán ir dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Santa María del Tiétar, a 14 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *José Ramón Sánchez Guerra*.

Número 2.158/09

**AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE
LA ADRADA****ANUNCIO**

RELACIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS INSCRITOS EN EL PADRÓN DE HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO, SIN PERMISO DE RESIDENCIA PERMANENTE, A LOS QUE NO HA SIDO POSIBLE SU NOTIFICACIÓN PERSONAL EN EL DOMICILIO EN QUE FIGURAN EMPADRONADOS

Concluido el plazo de dos años en los meses de marzo y abril de 2.009 para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España, que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regu-



lación de inscripciones padronales introducidas en el ar. 31 de la Ley Orgánica 14/03 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose intentado la notificación personal a los interesados en el domicilio que figuran empadronados, sin que se haya podido hacer efectiva la misma, se hace público, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la LRJPAC para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP, los interesados se personen en las oficinas municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación en el Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo se hará efectiva la Resolución de la Alcaldía de baja por caducidad de las inscripciones.

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº DOCUMENTO
VENEROS ANDRADE RAMIRO CELIO	4481100
GUZMÁN FERNÁNDEZ DEMETRIA	4266045
HERRERA DÍAZ HUGO	4388434
RIOS SAAVEDRA PATRICIO	X06491684A
EL MAKSSOUD ADILE	X06482187M

Sotillo de la Adrada a 11 de mayo de 2009
La Alcaldesa, *María Jesús Broncano Díaz*

Número 2.232/09

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector Polígono 15, calificado como suelo urbanizable delimitado que desarrolla Las Normas Urbanísticas Municipales, mas concretamente su modificación puntual III, por acuerdo del Pleno de fecha 11 de mayo de 2009, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación del ultimo de los anuncios preceptivos.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En El Barraco, a 13 de mayo de 2009.
El Alcalde, *José M^a Manso González*.

Número 2.235/09

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 11 de Mayo de 2.009.
El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 2.236/09

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de Mayo de 2009, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.



En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 11 de Mayo de 2009.

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.

Número 2.239/09

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de declaración de necesidad de ocupación de los bienes sitios en la Travesía del Canchal nº 3 (terreno e inmueble) propiedad de D. Amalio Martín Díaz y Dª Mª Dolores Martín Díaz, para la expropiación por razón de urbanismo de terreno con inmueble para vía pública, conforme a la aprobación definitiva acordada por la Comisión Territorial de Urbanismo de fecha 31 de julio de 2007, de la Modificación puntual nº 2 de las Normas Urbanísticas Municipales de Hoyocasero.

En cumplimiento del artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha expropiación, presenten las alegaciones que

consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados:

1. Propietario: D. Amalio Martín Díaz, titular con carácter privativo del pleno dominio del 50 % de la finca; descripción del bien: finca urbana, terreno e inmueble sito en la c/ Travesía del Canchal nº 3, superficie 55,00 metros cuadrados, equivalentes a 38,50 m2 de terreno y 16,50 m2 de inmueble de uso almacén, de forma irregular y que linda al Norte, con travesía del Canchal; al Sur, con calle Colón; al Este, con Hilario Martín Jiménez; y al Oeste, con Francisco de la Fuente, y derecho afectado: derecho de propiedad sobre la finca.

2. Propietario: Dª Mª Dolores Martín Díaz, titular con carácter privativo del pleno dominio del 50 % de la finca; descripción del bien: finca urbana, terreno e inmueble sito en la c/ Travesía del Canchal nº 3, superficie 55,00 metros cuadrados, equivalentes a 38,50 m2 de terreno y 16,50 m2 de inmueble de uso almacén, de forma irregular y que linda al Norte, con travesía del Canchal; al Sur, con calle Colón; al Este, con Hilario Martín Jiménez; y al Oeste, con Francisco de la Fuente, y derecho afectado: derecho de propiedad sobre la finca.

En Hoyocasero, a 18 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.249/09

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

ANUNCIO

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha, se ha modificado la Base cuarta de las aprobadas en su día y que han de regir el CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN/A DINAMIZADOR/A SOCIO CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA (ÁVILA), quedando redactada la misma como sigue:



"4.-Tribunal de selección.

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas de los solicitantes, estará formado de la forma siguiente:

Presidente: El Jefe del Servicio de Asistencia a Entidades Locales de la Diputación Provincial de Ávila o persona en quien delegue.

Vocales:

- Un Técnico de Admon. General designado por la Diputación Provincial de Ávila.

- Un representante de la Junta de Castilla y León

- Secretario: El señor Secretario del Ayuntamiento o Secretario con Habilitación Nacional en quien delegue.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto, salvo el/la Secretario/a, que sólo tendrá voz, pero no voto.

Los miembros del Tribunal Calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándose a la autoridad que los designó, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando coincidan las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes indistintamente, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieran suscitarse en el transcurso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases."

Lo que se publica para general conocimiento.

Cardeñosa, 18 de mayo de 2009.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*.

Número 2.251/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2009 APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Santa María del Arroyo, a 14 de mayo de 2009.

El Presidente, *Rubén Rodríguez Arribas*.

Número 2.252/09

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL ARROYO

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público, la Cuenta General de esta Entidad y de la Administración del patrimonio del ejercicio de 2008.

Los interesados podrán examinarlas en el plazo de quince días, hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Santa María del Arroyo, a 14 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Rubén Rodríguez Arribas*.



Número 2.269/09

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE BÉJAR

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

San Bartolomé de Béjar, a 16 de mayo de 2009.

El Alcalde-Presidente, *llegible*.

Número 2.277/09

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.007

D. David Díaz González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Rivilla de Barajas (Ávila):

HAGO SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al Público, de conformidad con el art. 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 2.007, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan durante un plazo de

quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y ocho días más.

En Rivilla de Barajas, a 19 de mayo de 2.009.

El Alcalde, *David Díaz González*.

Número 2.278/09

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

ANUNCIO

Aprobado por el pleno de la corporación de fecha 12 de mayo del presente año, el Padrón correspondientes al Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2009.

Se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la publicación del presente Edicto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Gotarrendura, a trece de mayo de dos mil nueve.

El Alcalde, *Fernando Martín Fernández*.

Número 2.281/09

AYUNTAMIENTO DE MIJARES

ANUNCIO

En Sesión Plenaria de 11 de Mayo de los corrientes, y por mayoría absoluta se adoptó Acuerdo de imposición de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas, y aproba-



ción inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la misma. Por ello y en cumplimiento de la normativa vigente, se procede a la apertura de un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., y plazo durante el cual podrán presentarse reclamaciones y sugerencias.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados la documentación relativa a tal expediente.

En Mijares, a 13 de Mayo del año 2.009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

Número 2.280/09

AYUNTAMIENTO DE PEÑALBA DE ÁVILA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2009.

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo. por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Peñalba de Ávila, a 12 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.261/09

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2.009

Aprobado por esta Asamblea Vecinal en sesión de 24 de febrero de 2.009 el Presupuesto General de 2.009, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	18.200,00
3. Tasas y otros ingresos	13.745,00
4. Transferencias corrientes	20.990,00
5. Ingresos patrimoniales	7.995,00
7. Transferencias de capital	39.545,00
Total Estado de Ingresos	100.475,00

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	17.590,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	30.275,00
3. Gastos financieros	60,00
4. Transferencias corrientes	2.750,00
6. Inversiones reales	49.800,00
Total Estado de Gastos	100.475,00

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:



Personal funcionario: secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Navatejares, a 15 de mayo de 2.009.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.

Número 2.229/09

AYUNTAMIENTO DE LA CARRERA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL 2.009

Aprobado por esta Corporación en sesión de 26 de febrero de 2.009 el Presupuesto General de 2.009, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

1. Impuestos directos	31.080,00
3. Tasas y otros ingresos	34.965,00
4. Transferencias corrientes	46.750,00
5. Ingresos patrimoniales	25.640,00
7. Transferencias de capital	94.121,00
Total Estado de Ingresos	232.556,00

ESTADO DE GASTOS

1. Gastos de personal	48.200,00
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	65.240,00
3. Gastos financieros	150,00
4. Transferencias corrientes	4.250,00
6. Inversiones reales	114.716,00
Total Estado de Gastos	232.556,00

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Personal laboral: operario de servicios, 1 plaza, media jornada.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

La Carrera, a 13 de mayo de 2.009.

El Alcalde, *Bienvenido García González*.

Número 2.270/09

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

PRESUPUESTO GENERAL AÑO 2008.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal 14.300,00

CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 44.200,00

CAPÍTULO IV: Transferen. Corrientes 4.800,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO VI: Inversiones Reales 93.000,00

TOTAL: 156.300,00

**ESTADO DE INGRESOS****A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	19.000,00
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	29.500,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	10.400,00
CAPÍTULO IV: Transferen. Corrientes	21.210,00
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	21.960,00

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transferen. de Capital	54.230,00
--------------------------------------	-----------

TOTAL:	156.300,00
---------------	-------------------

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional: 1 Plaza de Secretaría-Intervención agrupada con Villatoro y Villanueva del Campillo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Vadillo de la Sierra, a 8 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Félix Martín Montero*.

Número 2.322/09

AYUNTAMIENTO DE AVEINTE**ANUNCIO**

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio 2.008, en Pleno celebrado el día 9 de Mayo e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de 15 días hábiles para que durante el mismo y 8 días más, puedan los interesa-

dos presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes, si no los hubiera se considerará aprobada la Cuenta General de este Ayuntamiento.

En Aveinte, a 9 de Mayo del año 2.009,

El Alcalde, *Montserrat Martín Muñoz*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.345/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA**EDICTO**

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 345/2009 a instancia de JUAN DEL TORO GONZÁLEZ, ANGELINES MUÑOZ GARCÍA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- Sita en la Calle Toledo nº 3 de Cebreros, por compra otorgada en Cebreros el día 26. octubre. 1988, número de Protocolo 1.552, ratificada por los comprados ante la misma notaría el día 28. diciembre. 1988, número de Protocolo 2.254.

La referida vivienda aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, constituyendo dos fincas registrales diferentes, una al Tomo 209, Libro 42, Folio 173, Finca Registral nº 1890, y la otra al Tomo 230, Libro 47, Folio 29, Finca Registral nº 3625, siendo sus titulares D. Nicolás Carrillo Gallego, siendo sus descripciones las siguientes:

1.- URBANA.- Cuarta parte de una casa en Cebreros, Calle Antigua de Mesones, hoy de Toledo, señalada con los números cinco y tres respectivamente de la manzana veinticinco, no se determina la superficie. Linda, por saliente, con corral de la casa de los herederos de Agapito y Urbano Calera, por mediodía con las porciones de la casa que quedarán pro indiviso para Isidoro Barderas y Mariano Díaz que se constituyen en una sola finca que pertenece a Jesús Vidal y Corral, Poniente, la Calle y Norte,



Plazuela de la Puerta de debajo de la Iglesia Parroquial o de los Alamos, compuesta de habitaciones bajas y altas para vivienda, bodega y desván. Se segrega esta cuarta parte indivisa de la finca 69.

2.- URBANA.- Casa sita en Cebreros, en la Calle de Toledo, antes de los Mesones, compuesta de planta baja y doblado con corral, mide una superficie de treinta y tres metros cuadrados. Linda: Derecha entrando con otra de Juana Borro, Izquierda con otra de Nicolás Carrillo y espalda con otra de Cayetano Alonso, teniendo su entrada al poniente en dicha calle, estando señalado con el número cinco.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diecinueve de mayo de dos mil nueve.
El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 2.354/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ÁVILA

JUZGADO DE LO MERCANTIL

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE ÁVILA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40.4 DE LA LEY CONCURSAL

ANUNCIA

Que en el CONCURSO ABREVIADO 182/2009, en el que figura como deudor CONSTRUCCIONES CASTELLANA TIETAR, S.L., con domicilio social en Navahondilla (Ávila), calle Altozano nº 6 y C.I.F. B05174545, por auto de fecha 22-05-09, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor mantiene las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometido a

la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

En Ávila, a veintidós de mayo de dos mil nueve.
El Secretario Judicial, *llegible*.

Número 2.293/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. M^a JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social.. número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 26/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. AGUSTINA JIMÉNEZ MARTÍN contra la empresa SEMARO 2006 S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado el siguiente Auto de ejecución cuyo encabezamiento y dispongo dice:

En Ávila, a once de febrero de dos mil nueve.

PRIMERO.- Despachar la ejecución solicitada por AGUSTINA JIMÉNEZ MARTÍN contra la empresa SEMARO 2006, S.L., por un importe de 2.675'96 Euros de principal, más 468,29 Euros para costas que se fijan provisionalmente.

SEGUNDO.- Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin: Requierase a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados. Expídanse los correspondientes oficios al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Sr. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Indices del Registro de la Propiedad, a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, al Sr. Director de la Agencia Tributaria y a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SEMARO 2006, S.L., a veinte de mayo de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.